



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica
Subdepto. Normas Generales

REG. CAACH N° 614, 27.11.2012
Tramitaciones – Compendio 416-3

Son 3 páginas

RESOLUCION EXENTA N° 9626

VALPARAISO, 27 NOV 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Resolución N° 1300/06, que sustituyó el cuerpo del Compendio de Normas Aduaneras.

La Resolución N° 3246 de 07.05.12, que incorporó los códigos de Avanzadas Fronterizas y Puntos Habilitados que se utilizan en los documentos de destinación aduanera y aplicaciones computacionales, por vía carretera, como son los T.I.T.V.; T.S.T.V.; MIC/WEB y SIROTE, y además las operaciones que efectúen ante el Servicio Nacional de Aduanas los Usuarios de Zona Franca de Iquique, a través de redes de Internet, utilizando el sistema informático SVE.

El decreto N° 48 de 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.10.12, mediante el cual se promulgó el acuerdo sobre el establecimiento y funcionamiento de un control integrado en el Paso de Jama, ubicado en territorio argentino, que operará bajo la modalidad de cabecera única.

El requerimiento formulado con fecha 16.11.12, por comunicación vía e-mail del Coordinador del Subdepartamento Procesos Fronterizos, para efectos de asignar código al Paso Fronterizo de Jama.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4°, números 7 y 8 del D.F.L. N° 329/1979 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

I.- MODÍFICASE el Compendio de Normas Aduaneras, como se indica:

ANEXO 51

AGRÉGASE al Anexo N° 51-49 "CODIGOS DE AVANZADAS FRONTERIZAS Y PUNTOS HABILITADOS UTILIZADOS EN DOCUMENTOS DE DESTINACIÓN POR VIA CARRETERA", el siguiente paso fronterizo y su respectivo código y glosa:

Cód. Aduana	Glosa Aduana	Cód. Punto Control	Glosa Punto Control
14	ANTOFAGASTA	26	JAMA

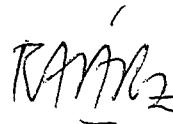
II.- Como consecuencia de lo anterior, reemplázase la página ANEXO 51-118, por la que se adjunta a la presente resolución.

III.- La presente resolución empezará a regir a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ADUANA.



AAAL/GFA/MPMR/RHD



**RODOLFO ALVAREZ RAPAPORT
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

DISTRIBUCION:
ADUANAS ARICA/P.ARENAS
SUBDS Y DEPTOS DNA
CAMARA ADUANERA DE CHILE AG.
ANAGENA AG.
ZOFRI S.A.

72575

49. CODIGOS DE AVANZADA FRONTERIZA UTILIZADOS EN DOCUMENTOS DE DESTINACION POR VIA CARRETERA

Cód. Aduana	Glosa Aduana	Cód. Punto Control	Glosa Punto Control
3	ARICA	3	ARICA
3	ARICA	4	VISVIRI
3	ARICA	5	CHUNGARA
3	ARICA	6	CHACALLUTA
7	IQUIQUE	7	IQUIQUE PUERTO
7	IQUIQUE	8	CANCOSA
7	IQUIQUE	9	COLCHANE
10	TOCOPILLA	10	TOCOPILLA
14	ANTOFAGASTA	11	MEJILLONES
14	ANTOFAGASTA	12	TOCORPURI
17	CHAÑARAL	13	SAN FRANCISCO
14	ANTOFAGASTA	14	ANTOFAGASTA
14	ANTOFAGASTA	15	OLLAGUE
14	ANTOFAGASTA	16	SOCOMPA
17	CHAÑARAL	17	CHAÑARAL
14	ANTOFAGASTA	18	SAN PEDRO DE ATACAMA
17	CHAÑARAL	19	JUNTAS DE COPIAPO
17	CHAÑARAL	20	EL TRANSITO
14	ANTOFAGASTA	21	SICO
83	COYHAIQUE	22	ROBALLOS (EX BECKER)
7	IQUIQUE	23	IQUIQUE PATIO SELLAJE
7	IQUIQUE	24	IQUIQUE PATIO AUTOS
25	COQUIMBO	25	COQUIMBO
14	ANTOFAGASTA	26	JAMA
25	COQUIMBO	27	RIVADAVIA
25	COQUIMBO	28	HURTADO
25	COQUIMBO	29	LAS TORTOLAS
25	COQUIMBO	30	COGOTI
25	COQUIMBO	31	SALAMANCA
25	COQUIMBO	32	TULAHUEN
33	LOS ANDES	33	LOS ANDES
34	VALPARAISO	34	VALPARAISO
34	VALPARAISO	36	CHINCOLCO
33	LOS ANDES	37	LOS LIBERTADORES
33	LOS ANDES	38	HORCONES
39	SAN ANTONIO	39	SAN ANTONIO
48	METROPOLITANA	45	PORTILLO DEL MAIPO
48	METROPOLITANA	48	METROPOLITANA
48	METROPOLITANA	50	LAS LEÑAS
83	COYHAIQUE	51	LAGO OHIGGINS
55	TALCAHUANO	53	PUENTE NEGRO
83	COYHAIQUE	54	AEROPUERTO BALMACEDA
55	TALCAHUANO	55	TALCAHUANO
55	TALCAHUANO	56	SAN VICENTE
55	TALCAHUANO	57	LOS QUEÑES DEL PLANCHON
83	COYHAIQUE	58	MAYER
55	TALCAHUANO	59	MAULE
55	TALCAHUANO	60	EL MELADO
55	TALCAHUANO	61	LOS CANELOS
55	TALCAHUANO	62	ATACALCO
55	TALCAHUANO	63	ICALMA (EX LLAIMA)
55	TALCAHUANO	64	LIUCURA (PINO HACHADO)